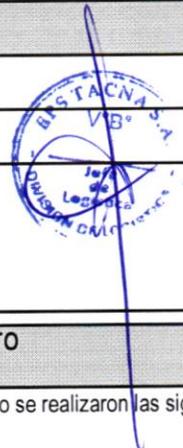


FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	03-2023-SIE-8
		Fecha del informe	12/03/2024
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
3	ANTECEDENTES	<p>El comité de selección concluye, Se deja constancia en actas que Conforme puede evidenciar solamente se presento el postor: ARIS INDUSTRIAL S.A., ahora bien, estando conforme a lo establecido en el art. 65 del reglamento "65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas" el comité de seleccion, DECLARA EN SITUACIÓN DESIERTO el presente procedimiento de selección, Subasta Inversa Electrónica N° 08-2023-EPS TACNA S.A. Tercera Convocatoria para la ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO SOLIDO TIPO A PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA QUE PRODUCE LA EPS TACNA S.A por NO EXISTIR DOS OFERTAS VALIDAS</p>	
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO SOLIDO TIPO A PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA QUE PRODUCE LA EPS TACNA S.A	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	08-2023-EPS TACNA S.A.	
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	3	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron 02 participantes, pero no presentaron ofertas.		X
	Se presentaron 01 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: ofertas, no fueron admitidas, 01 ofertas, fueron rechazas. ofertas, fueron descalificadas.		X
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras[6]	
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
	7.1	El valor no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		



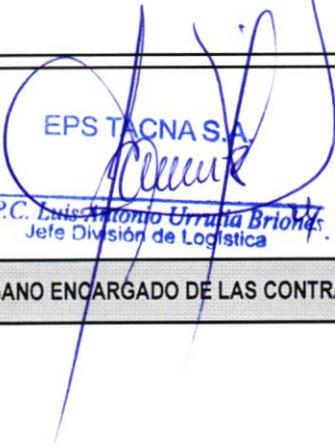
FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		X
7.5	Otros[8]	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]		

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:
 1.- **Que de acuerdo a lo establecido en el art. 65 del reglamento "(...) el prodecimineto queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida (...)" el comite procedio Declarar Desierto**
 2.-
 Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9



EPS TACNA S.A.

C.P.C. Luis Antonio Urrutia Briones

Jefe División de Logística

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES